



DECLARACIÓN

de San Cristóbal

Quiero agradecer, a nombre de quienes integramos la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, la distinguida presencia del Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien, al haber aceptado amablemente esta invitación, refrenda su compromiso y convicción con la justicia electoral y las instituciones democráticas.

Asimismo, agradezco la honrosa compañía de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, así como del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes siempre nos han favorecido con su cercanía y colaboración.

En septiembre de 2009, acompañados por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (amij) y arropados por el Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica), la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana inició una amplia e incluyente deliberación pública que, a lo largo de sucesivas etapas, ha permitido la configuración gradual de un diagnóstico de la justicia electoral en las entidades federativas.

El diagnóstico inició con una convocatoria pública, para que ciudadanos, académicos e integrantes de la comunidad jurídica, presentaran ponencias. Los temas fueron muchos y muy variados, pero todos conducen a un mismo camino: el fortalecimiento de los Tribunales y Salas Electorales del país; la potencialización de las garantías jurisdiccionales de magistradas y magistrados, así como la consolidación de las capacidades institucionales.

Posteriormente, se llevaron a cabo foros regionales para debatir y reflexionar sobre esos y otros temas importantes. Estuvimos en Guadalajara, Cuernavaca, Monterrey y San Cristóbal de las Casas.

Los trabajos del diagnóstico dieron muestra de un aspecto relevante: la justicia electoral local ha sido y sigue siendo garante, de primera mano, de la gobernabilidad y normalidad democráticas.

Una de las primeras enseñanzas que nos deja este inédito ejercicio de introspección, es sabernos responsables para asumir posiciones críticas y reflexivas sobre nuestro quehacer institucional, orientadas al constante mejoramiento de la justicia electoral mexicana. Esto es, contar con cimientos sólidos para construir directrices y proponer alternativas legislativas para la toma de decisiones de todos los actores con competencia y responsabilidad jurisdiccional en el ámbito electoral local.

Es indudable que, para seguir dando pasos firmes, inicialmente requeriéramos saber nuestras fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades, pero ahora, con el diagnóstico bajo el brazo, es momento de la búsqueda de soluciones comunes, útiles y eficaces, y con ello, de redoblar compromisos, renovar voluntades, y de encontrar aliados en los espacios académicos y en la sociedad civil para este proceso permanente de modernización y fortalecimiento.

En gran medida, el federalismo judicial se construye desde las entidades federativas. Así lo señaló la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: La justicia electoral local y los órganos que la imparten son condiciones necesarias para el avance democrático del país, más aún en estos momentos en que el reto consiste precisamente en extender la democracia a comunidades y regiones que han quedado rezagadas.

Señoras y señores, el diagnóstico realizado nos permite expresar la siguiente **DECLARACIÓN**:

Las Magistradas y los Magistrados electorales del país:

Considerando

Que el federalismo judicial electoral debe privilegiar órganos jurisdiccionales especializados, independientes, imparciales y profesionales.

Que el control constitucional y legal de los actos y resoluciones en materia electoral, requiere de constante perfeccionamiento.

Que la autonomía de los órganos jurisdiccionales y la independencia de sus integrantes, se basan en la suficiencia presupuestaria como una de sus garantías judiciales e institucionales.

Que la imparcialidad y solidez argumentativa en el ejercicio de la función jurisdiccional es lo que permite a los Tribunales y Salas Electorales consolidar su legitimidad social.

Ratificando

La convicción de que la confianza en las instituciones constituye un elemento indispensable de la democracia.

El compromiso con los principios constitucionales que rigen la función electoral, con el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, con los estatutos Universal del Juez y del Juez Iberoamericano, y con

los valores de todo Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

La defensa del pleno acceso a la justicia electoral como base del sistema democrático, a través de criterios garantistas, y el control de convencionalidad en materia electoral.

La capacitación permanente, como herramienta fundamental para la formación e investigación en la materia, y para garantizar el profesionalismo de los juzgadores electorales.

Convenimos

Mantener un diálogo directo, abierto, transparente, informado y respetuoso entre los legisladores y juzgadores electorales, a fin de avanzar en el fortalecimiento y modernización de la justicia electoral local.

Que las propuestas de reforma al sistema de justicia electoral se presenten bajo la rectoría de los principios constitucionales de acceso a la justicia, independencia, imparcialidad y de profesionalismo de los juzgadores electorales.

Que la función jurisdiccional en las entidades federativas se ejerza en un marco de autonomía y permanencia.

Que se fomente y consolide, en la ciudadanía en general y entre los actores electorales en particular, una cultura de la legalidad.

Que los Tribunales y Salas Electorales, a fin de consolidar la confianza ciudadana en su actuación, fortalezcan sus esquemas de transparencia y rendición de cuentas.

San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Junio de 2010

Magdo. Jaime del Río Salcedo

Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y Presidente de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana.